

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0592

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRAFINAL S.A.";

QUE el señor Ernesto Nickel Garaicoa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Semanete Alvear, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 8C.IIC.-IC.91.513 de junio 19 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.447 de marzo 15 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94023 de marzo 14 de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "GRAFINAL S.A." por TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000), con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. (1)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. (3)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía "GRAFANDINA COMPAÑIA LIMITADA" la hoy llamada "GRAFINAL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. (2)

*Handwritten signature*

- 2 -

"GRAFINAL S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de mayo 2 de 1988 por la cual la compañía "GRAPANDINA COMPAÑIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima denominada "GRAFINAL S.A.", la misma que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. (1)

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 1984

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

*DBdem.*  
DBdem.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2652 del Registro Mercantil tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 5 de Septiembre de 1992

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO